



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/008300-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y Dña. Ana María Agudíez Calvo, relativa a programas realizados para el desarrollo de acciones de empleo juvenil, emancipación e integración sociolaboral de jóvenes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 379, de 28 de febrero de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007625, PE/007630, PE/007638, PE/007660, PE/007668, PE/007698, PE/007703, PE/007708, PE/007710, PE/007718, PE/007719, PE/007783 a PE/007785, PE/007792 a PE/007796, PE/007798 a PE/007800, PE/007808, PE/007809, PE/007811, PE/007816, PE/007820, PE/007821, PE/007823, PE/007824, PE/007829 a PE/007836, PE/007842, PE/007843, PE/007846 a PE/007851, PE/007853 a PE/007863, PE/007865, PE/007867, PE/007879 a PE/007881, PE/007885 a PE/007887, PE/007890, PE/007891, PE/007894, PE/007896, PE/007900 a PE/007908, PE/007920 a PE/007922, PE/007924 a PE/007977, PE/007983, PE/007984, PE/007986 a PE/007989, PE/007992 a PE/007994, PE/008012, PE/008019, PE/008021 a PE/008055, PE/008059, PE/008060, PE/008106, PE/008107, PE/008109 a PE/008111, PE/008113, PE/008115 a PE/008119, PE/008121, PE/008123, PE/008127, PE/008128, PE/008131 a PE/008136, PE/008141, PE/008143 a PE/008145, PE/008148, PE/008149, PE/008151, PE/008153 a PE/008155, PE/008158, PE/008159, PE/008162 a PE/008166, PE/008169 a PE/008171, PE/008173, PE/008174, PE/008176, PE/008178, PE/008183, PE/008184, PE/008191, PE/008193, PE/008194, PE/008198 a PE/008200, PE/008202, PE/008204, PE/008205, PE/008227, PE/008230, PE/008233, PE/008238 a PE/008242, PE/008249 a PE/008256, PE/008262, PE/008263, PE/008285, PE/008299, PE/008300 a PE/008303, PE/008306 a PE/008314, PE/008316, PE/008319, PE/008320, PE/008336 y PE/008343, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de abril de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./0908300, formulada por las Procuradoras D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González y D.<sup>a</sup> Ana Agudíez Calvo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al programa de asesores para el desarrollo de acciones de empleo juvenil.

En relación con las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se informa que dentro del citado Programa de asesores para el desarrollo de acciones de empleo juvenil, emancipación e integración socio laboral de jóvenes, se tramitaron en



los años 2016 y 2017, la concesión de subvenciones a las entidades Unión General de Trabajadores de Castilla y León (UGT); Unión Sindical de Comisiones Obreras de Castilla y León (CC.OO) y Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CECALE) El objeto de dichas subvenciones era financiar la realización de diversas acciones orientadas a la mejora de las relaciones laborales en jóvenes de Castilla y León.

Desde la Consejería de Empleo, en los años 2016 y 2017, las cuantías totales que se destinaron a la medida, a través de las referidas subvenciones fueron:

**2016:** 699.980,00 €.

**2017:** 717.500,00 €.

En el año 2016, al amparo de la autorización del Acuerdo de Junta de fecha de 23 de marzo de 2016, se concedieron, por Orden de 30 de marzo de 2016 de la Consejería de Empleo, subvenciones para financiar la realización de diversas acciones orientadas a la mejora de las relaciones laborales en jóvenes de Castilla y León, con los siguientes importes y destinatarios:

- Unión General de Trabajadores de Castilla y León (UGT): 297.828 €
- Unión Sindical de Comisiones Obreras de Castilla y León (CC.OO): 297.828 €
- Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CECALE): 104.324 €

Así mismo, en el año 2017, al amparo de la autorización del Acuerdo de Junta de fecha de 11 de octubre de 2017, se concedieron, por Orden de 23 de octubre de 2017 de la Consejería de Empleo, subvenciones para financiar la realización de diversas acciones orientadas a la mejora de las relaciones laborales en jóvenes de Castilla y León, con los siguientes importes y destinatarios:

- Unión General de Trabajadores de Castilla y León (UGT): 305.284,00 €
- Unión Sindical de Comisiones Obreras de Castilla y León (CC.OO): 305.284,00 €
- Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CECALE): 106.932,00 € €

Valladolid, 26 de marzo de 2018.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo.